

32773



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.

Otorgada por: ANGEL SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS

A favor de: MARCELA MANCERO LARA Y OTRO

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD\$ 12.00 Avalúo: _____

Quito, a 12 DE MARZO DEL 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-P03594



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑIA LIMITADA."**

CEDENTE:

ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS

CESIONARIO:

MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y GALO EFRAIN PAREDES

RUIZ

CUANTIA: USD\$ 12,00

DI 3 COPIAS

*******MP*******

**ESCRITURA NUMERO: P-TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.-(P03594).**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes doce de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, casados entre si, los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, casados entre si, los cónyuges

señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, casados entre si, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, y el señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, casados entre si; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: los cónyuges señor ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, casados entre si, los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, casados entre si, los cónyuges señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, casados entre si, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, y el señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, casados entre si; por sus propios y personales derecho.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno) Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del año dos mil diez, ante el doctor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Lider Moreta Gavilánez, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de enero del dos mil once, se constituyó “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.**”, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **Dos punto dos)** El capital social de la Compañía en la actualidad se encuentra íntegramente pagado, está como sigue a continuación: **1) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **2) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ**, propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **3) ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **4) MARCO FEDERICO FLORES FLORES**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **MARIA REINA SALAZAR MENESSES**, propietaria de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **ELOY ALBERTO SANCHEZ JURADO**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **Dos punto tres)** La Junta General de Socios de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.**”, en sesión de viernes ocho de marzo del dos mil trece, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION, PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: los cónyuges señor **ANGEL RODRIGO SIGUENCIA**

SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar; y los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar, a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ; los cónyuges señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor de la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, la totalidad de esta cesión asciende a doce PARTICIPACIONES SOCIALES, con un valor nominal de UN DOLAR (1,00 USD.) que los cedentes reciben a su entera satisfacción en dinero en efectivo, a prorrata de la cesión que efectúa; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	%
MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA	196,00 USD.	196	49,00
GALO EFRAIN PAREDES RUIZ	200,00 USD.	200	50,00
ELOY ALBERTO SANCHEZ JURADO	4,00 USD	4	1,00
TOTAL	400,00 USD.	400	100,00

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; los cesionarios acepta someterse a los estatutos sociales de la "COMPANY DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA." que declaran conocer. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". - (Hasta aquí



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Nihil prius fide
NOTARIA PRIMERA



ESCRITURA P03594.-

la minuta, que junto con los documentos anexos y ~~hacilitantes~~ que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Mario López Veloz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil setecientos noventa y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos en requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

SR. ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY

C.C. 170664876-1

SRA. FANNI ISABEL MALAN

C.C. 060209663-8

SR. MARCO FEDERICO FLORES FLORES

C.C. 171053044-2

SRA. BERTHA MARÍA MALLA VASQUEZ

177744540-5

C.C.

170895839-0

SRA. MARÍA REINA SALAZAR MENESES

C.C.

Segundo Sangotuña

SR. SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA

C.C. 0501903280

///decelo Mancero/

SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA

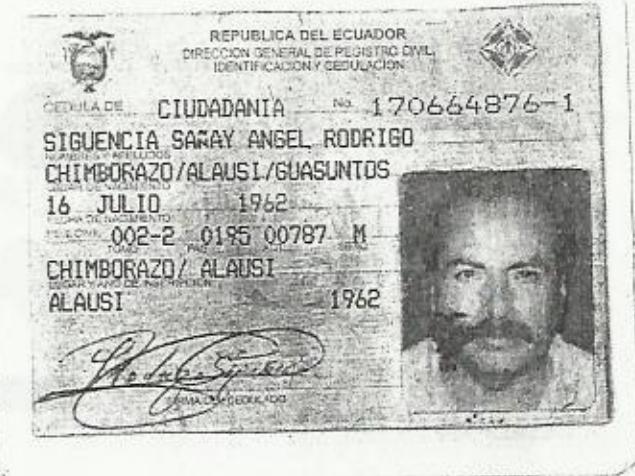
C.C. 060300772-5

Guillermo

SR. GALO EFRAIN PAREDES RUIZ

C.C. 1712523354

el mío
Jacinto Paredes



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

Q1 - Fech. 12 MAR. 2013
[Circular Notary Seal] *[Signature]*
 Notaria Primera de Quito
 Oficina de Modernización y Automatización
 de los Procedimientos Notariales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 060209663-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MALAN PALAQUIBAY
FANNI ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUÍ
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANGEL RODRIGO
SIGUENCIA S



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BÁSICA QUEHACER, COMESTICOS
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALAN MIGUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAQUIBAY MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-22

I2333V2322



FIRMA DEL CIUDADANO

FIRMA DEL CIUDADANO



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0201

0602096638

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MALAN PALAQUIBAY FANNI ISABEL



PICHINCHA
PROVINCIA -
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILOGALLO
PARROQUIA
2
CHILOGALLO
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE est
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas 12 MAR. 2013

NOTARIA PRIMERA
Dra. Leonor Machado Gómez
Notaria Primera del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
ESTADO CIVIL Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1710530492
FLORES FLORES MARCO FEDERICO
PICHINCHA QUITO / PUEBLARO
16 OCTUBRE 1969
002 0113 06134 M
PENALERO QUITO
EXCELENTE 1969



Marcos Flores



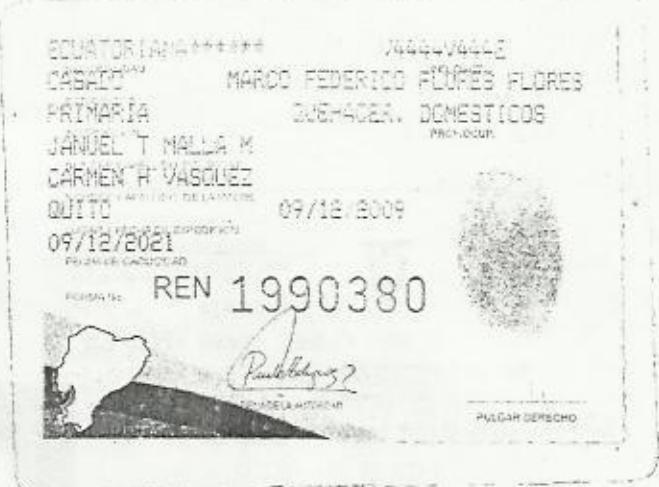
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FER-2013

033 033 - 0079 1710530492
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES FLORES MARCO FEDERICO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION CALDERON PARROQUIA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	3 CALDERON ZONA
---	---	-----------------------

NOTARIA PINTADA
EN APLICACION DE LA LEY
TACAS EN QUITO
DOYES que la persona que ANTES CO
dijo ser el autor de la cedula que se present
el dia 17 de Agosto de 2013

17 AGO 2013
Tunaypum



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

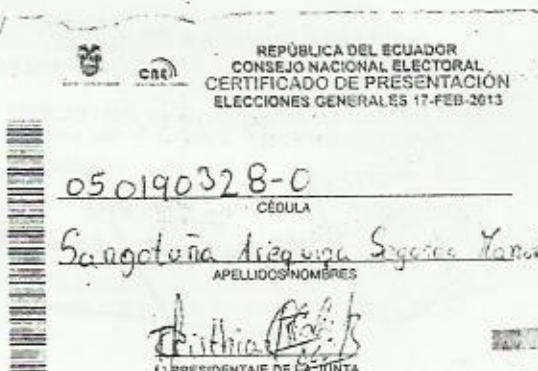
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esas
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 12 MAR. 2013



Jorge Macarena Gómez
Notaria Primera del Canton Quito



NOTARIO PREDOMINANTE
ESTADO CIVIL
VALIDACION

CEDE est
presentado
el dia

12 MAR. 2013

Amuntaymama

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N.º 060300772-5

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 054-0243

APellidos y Nombres
MANCERO LARA
MARCELA CLEOTILDE

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHUNCHI
GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO EFRAIN
PAREDES RUIZ

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E3333V/2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCERO FRANCISCO OCTAVIANO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA CARMEN OPELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-30




PERMISIÓN
PERMIT OF CIRCULATION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

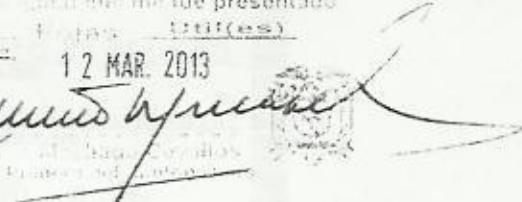
054
054 - 0243 0603007725

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANCERO LARA MARCELA CLEOTILDE

PICHINCHA PROVINCIA CALDERON 3
QUITO CIRCONSCRIPCION
CANTÓN PARROQUIA CALDERON
CALLE PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY DE MODERNIZACION
Y ALTA TECNOLOGIA
DOY FE que el fotocopia que ANTECEDE es:
conforme con su original que me fue presentado

Q.D. Ciudad de Quito, 12 MAR. 2013

 12 MAR. 2013


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES RUIZ,
GALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
IRIBABA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARCELA CLEOTILDE
MANCERO LARA

171252335-4



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION ADOPCION
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JIMENEZ GALO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ HARO OLGA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-30
FECHA DE EXPIACION
2021-11-30



E34432242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

065
065 - 0206 1712523354
ALQUILER DE CERTIFICADO CEDULA
PAREDES RUIZ GALO EFRAIN

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO COTOCOLLAO
CANTON COTOCOLLAO
MARSOQUIA ZONA
FIRMAS
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN AUTENTICO Y LEGALIZADO CERTIFICACION

Y a nombre de la persona que a continuacion secede est
que el certificado anteriormente presentado

en su calidad de _____, en la ciudad de Quito, el dia

12 MAR. 2013

Juan Francisco

debera considerarse como autentico en su forma y
contenido por el notario publico anteriormente mencionado
y quedan autorizadas para su uso y validez en las
fazendas ambe arana en la villa de santo domingo qdo
y sus dependencias politicas dentro del territorio de

ecuador y en el exterior con la fuerza y efecto que
tengan en el respeto a la voluntad de su autor

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, Capital de la provincia de Pichincha, el día de hoy, ocho de marzo del dos mil trece, en las oficinas de la compañía "**TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA**", a las diez horas, se encuentran presentes y reunidos todos los socios de la Empresa, que son:

- 1) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, propietaria de Ciento Noventa Y dos participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 2) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, propietario de Ciento Noventa Y dos participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 3) ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 4) MARCO FEDERICO FLORES FLORES, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 5) ELOY SANCHEZ JURADO, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 6) MARIA REINA SALAZAR MENES, propietaria de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una.

Se aclara que los comparecientes, con sus respectivas acciones, equivale al cien por ciento del capital social de "**TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA**" y, hallándose presente todo el capital suscrito de la Compañía que asciende a cuatrocientos dólares americanos, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria (Universal), para el siguiente punto.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE MARCO FEDERICO FLORES FLORES Y ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y LA SRA MARIA REINA SALAZAR MENES; A FAVOR DE LA SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA.

Dirige la sesión como Presidente, MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y como secretario actúa MARCO FEDERICO FLORES FLORES. La Presidenta

de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer y único punto del Orden del Día, esto es CESION DE PARTICIPACIONES DE MARCO FEDERICO FLORES FLORES, Y ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SRA MARIA REINA SALAZAR MENESES; A FAVOR DE LA SRA MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA., de la siguiente manera: El señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES, cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar, a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, la totalidad de esta cesión asciende al valor nominal de CUATRO DOLARES (4,00 USD.) y, ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, la totalidad de esta cesión asciende al valor nominal de CUATRO DOLARES (4,00 USD.); y la Sra. MARIA REINA SALAZAR MENESES, cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor del señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, lo que es aprobado unánimemente por los socios de la Compañía. Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, la Presidenta de la sesión dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y puesta el acta en consideración de los presentes, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones. La Presidenta de la sesión la levanta a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia de todo lo actuado, los socios presentes.

MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA
SOCIA

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
SOCIO

ELOY SANCHEZ JURADO
SOCIO

Rodrigo Siguencia 170664876-1

ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY
SOCIO

Marco Federico Flores
MARCO FEDERICO FLORES FLORES
SOCIO 171053049-2

Maria Reina Salazar
MARIA REINA SALAZAR MENESE
SOCIA 170895839-0

Quito DM, 08 de Marzo del 2013



C E R T I F I C A D O

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA., tengo a bien certificar que en sesión celebrada en este día, la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los socios: MARCO FEDERICO FLORES FLORES, cede a favor del socio GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES y el socio ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, cede a favor de GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES; y la Sra MARIA REINA SALAZAR MENESSES, cede CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la socia Sra. MARCELA CLEOTLDE MANCERO LARA; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
C.C. 171252335-4
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA.
LTDA., Que otorga: **ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS**, A
favor de **MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA Y OTRO**; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a doce de marzo del dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SANAY Y OTROS a favor de MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y GALO EFRAIN PAREDES RUIZ AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLAQUA COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mí, el veinte de diciembre del dos mil diez. EN QUITO, HOY DIA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32773

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706648761	SIGUENCIA SAÑAY ANGEL RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1708958390	SALAZAR MENESSES MARIA REINA	Quito	CEDENTE	Casado
1710530492	FLORES FLORES MARCO FEDERICO	Quito	CEDENTE	Casado
0603007725	MANCERO LARA MARCELA CLEOTILDE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712523354	PAREDES RUIZ GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	12,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 12 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 286 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



32773



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.

Otorgada por: ANGEL SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS

A favor de: MARCELA MANCERO LARA Y OTRO

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD\$ 12.00 Avalúo: _____

Quito, a 12 DE MARZO DEL 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-P03594



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑIA LIMITADA."**

CEDENTE:

ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS

CESIONARIO:

MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y GALO EFRAIN PAREDES

RUIZ

CUANTIA: USD\$ 12,00

DI 3 COPIAS

*******MP*******

**ESCRITURA NUMERO: P-TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.-(P03594).**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes doce de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, casados entre si, los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, casados entre si, los cónyuges

señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, casados entre si, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, y el señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, casados entre si; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: los cónyuges señor ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, casados entre si, los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, casados entre si, los cónyuges señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, casados entre si, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, y el señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, casados entre si; por sus propios y personales derecho.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Dos punto uno) Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del año dos mil diez, ante el doctor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Lider Moreta Gavilánez, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de enero del dos mil once, se constituyó “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.**”, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **Dos punto dos)** El capital social de la Compañía en la actualidad se encuentra íntegramente pagado, está como sigue a continuación: **1) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **2) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ**, propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **3) ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **4) MARCO FEDERICO FLORES FLORES**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **MARIA REINA SALAZAR MENESSES**, propietaria de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **ELOY ALBERTO SANCHEZ JURADO**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **Dos punto tres)** La Junta General de Socios de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.**”, en sesión de viernes ocho de marzo del dos mil trece, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION, PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: los cónyuges señor **ANGEL RODRIGO SIGUENCIA**

SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar; y los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar, a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ; los cónyuges señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor de la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, la totalidad de esta cesión asciende a doce PARTICIPACIONES SOCIALES, con un valor nominal de UN DOLAR (1,00 USD.) que los cedentes reciben a su entera satisfacción en dinero en efectivo, a prorrata de la cesión que efectúa; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	%
MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA	196,00 USD.	196	49,00
GALO EFRAIN PAREDES RUIZ	200,00 USD.	200	50,00
ELOY ALBERTO SANCHEZ JURADO	4,00 USD	4	1,00
TOTAL	400,00 USD.	400	100,00

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; los cesionarios acepta someterse a los estatutos sociales de la "COMPANY DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA." que declaran conocer. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". - (Hasta aquí



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Nihil prius fide
NOTARIA PRIMERA



ESCRITURA P03594.-

la minuta, que junto con los documentos anexos y ~~hacilitantes~~ que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Mario López Veloz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil setecientos noventa y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos en requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

SR. ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY

C.C. 170664876-1

SRA. FANNI ISABEL MALAN

C.C. 060209663-8

SR. MARCO FEDERICO FLORES FLORES

C.C. 171053044-2

SRA. BERTHA MARÍA MALLA VASQUEZ

177744540-5

C.C.

170895839-0

SRA. MARÍA REINA SALAZAR MENESES

C.C.

Segundo Sangotuña

SR. SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA

C.C. 0501903280

///decelo Mancero/

SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA

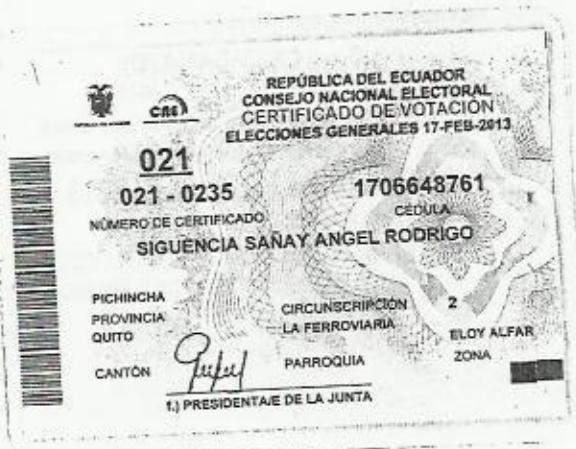
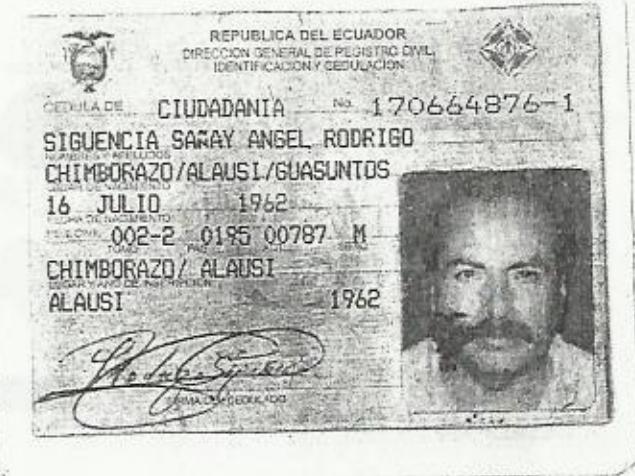
C.C. 060300772-5

Guillermo

SR. GALO EFRAIN PAREDES RUIZ

C.C. 1712523354

el mío
Jacinto Paredes



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

Q1 - Fech. 12 MAR. 2013
[Circular Notary Seal] *[Signature]*
 Notaria Primera de Quito
 Oficina de Modernización y Automatización
 de los Procedimientos Notariales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 060209663-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MALAN PALAQUIBAY
FANNI ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUÍ
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANGEL RODRIGO
SIGUENCIA S



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BÁSICA QUEHACER, COMESTICOS
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALAN MIGUEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAQUIBAY MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-22

FIRMA DEL CEDULADO

I2333V2322



0037192

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0201

0602096638

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MALAN PALAQUIBAY FANNI ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOGALLO

PARROQUIA

2

CHILLOGALLO

ZONA

(F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE est
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____

Quito, 12 MAR. 2013

Dra. Cecilia Machado Gómez
Notaria Primera del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
ESTADO CIVIL Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1710530492
FLORES FLORES MARCO FEDERICO
PICHINCHA QUITO / PUEBLARO
16 OCTUBRE 1969
002 0113 06134 M
PENALERO QUITO
EXCELENTE 1969



Marcos Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FER-2013

033 033 - 0079 1710530492
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES FLORES MARCO FEDERICO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION CALDERON PARROQUIA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	3 CALDERON ZONA
---	---	-----------------------

NOTARIA PINTADA
EN APLICACION DE LA LEY
TACAS EN QUITO
DOYES que la persona que ANTES CO
dijo ser el *Tunay Flores* en su presencia
firme lo siguiente:

17 MARZO 2013
Tunay Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054
054 - 0225 1717445405

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MALLA VASQUEZ BERTHA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON PARROQUIA T. PRESIDENTA DE LA JUNTA	3 CALDERON ZONA
---	---	-----------------------

[Signature over the bottom left of the form]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

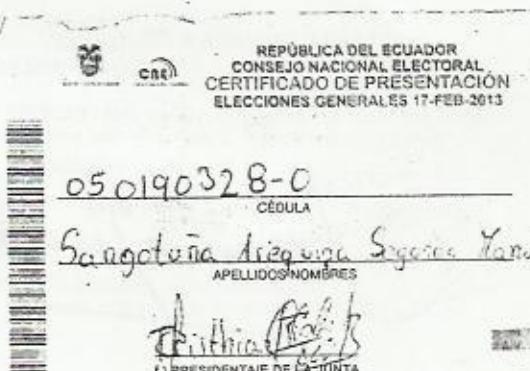
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

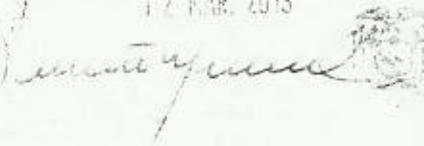
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esas
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 12 MAR. 2013



Jorge Macarena Gómez
Notaria Primera del Canton Quito



NOTARIO PREDOMINANTE
CEDE est
presentado
12 MAR. 2013




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y ALF. CY MOTABAL
Doy fe que la foto que sigue ANTECEDE est
informe con que quedo en su poder y fue presentado

123 1 1 Utilities

12 MAR 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES RUIZ,
GALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
IBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARCELA CLEOTILDE
MANCERO LARA

171252335-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JIMENEZ GALO RENE
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ HARO OLGA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30

PROFESIÓN ADOPCIÓN
EMPLEADO



E34430242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

065
065 - 0206 1712523354
ALQUILER DE CERTIFICADO
PAREDES RUIZ GALO EFRAIN
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION
COTOCOLLAO
COTOCOLLAO
ZONA
PARROQUIA
COTOCOLLAO
ZONA
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN AUTENTICO Y LEGALIZADO CERTIFICACION

Y a nombre de la persona que a continuacion secede est
que el certificado anteriormente presentado

12 MAR. 2013

Juan Francisco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, Capital de la provincia de Pichincha, el día de hoy, ocho de marzo del dos mil trece, en las oficinas de la compañía "**TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA**", a las diez horas, se encuentran presentes y reunidos todos los socios de la Empresa, que son:

- 1) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, propietaria de Ciento Noventa Y dos participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 2) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, propietario de Ciento Noventa Y dos participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 3) ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 4) MARCO FEDERICO FLORES FLORES, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 5) ELOY SANCHEZ JURADO, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 6) MARIA REINA SALAZAR MENES, propietaria de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una.

Se aclara que los comparecientes, con sus respectivas acciones, equivale al cien por ciento del capital social de "**TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA**" y, hallándose presente todo el capital suscrito de la Compañía que asciende a cuatrocientos dólares americanos, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria (Universal), para el siguiente punto.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE MARCO FEDERICO FLORES FLORES Y ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y LA SRA MARIA REINA SALAZAR MENES; A FAVOR DE LA SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA.

Dirige la sesión como Presidente, MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y como secretario actúa MARCO FEDERICO FLORES FLORES. La Presidenta

de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer y único punto del Orden del Día, esto es CESION DE PARTICIPACIONES DE MARCO FEDERICO FLORES FLORES, Y ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SRA MARIA REINA SALAZAR MENESES; A FAVOR DE LA SRA MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA., de la siguiente manera: El señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES, cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar, a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, la totalidad de esta cesión asciende al valor nominal de CUATRO DOLARES (4,00 USD.) y, ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, la totalidad de esta cesión asciende al valor nominal de CUATRO DOLARES (4,00 USD.); y la Sra. MARIA REINA SALAZAR MENESES, cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor del señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, lo que es aprobado unánimemente por los socios de la Compañía. Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, la Presidenta de la sesión dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y puesta el acta en consideración de los presentes, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones. La Presidenta de la sesión la levanta a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia de todo lo actuado, los socios presentes.

MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA
SOCIA

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
SOCIO

ELOY SANCHEZ JURADO
SOCIO

Rodrigo Siguencia 170664876-1

ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY
SOCIO

Marco Federico Flores
MARCO FEDERICO FLORES FLORES
SOCIO 171053049-2

Maria Reina Salazar
MARIA REINA SALAZAR MENESE
SOCIA 170895839-0

Quito DM, 08 de Marzo del 2013



C E R T I F I C A D O

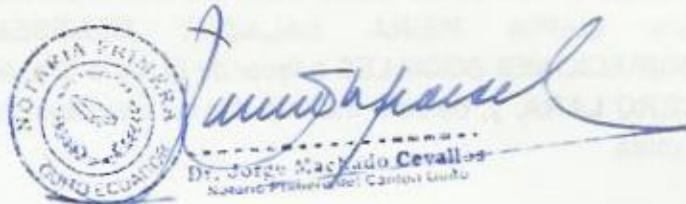
GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA., tengo a bien certificar que en sesión celebrada en este día, la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los socios: MARCO FEDERICO FLORES FLORES, cede a favor del socio GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES y el socio ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, cede a favor de GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES; y la Sra MARIA REINA SALAZAR MENESSES, cede CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la socia Sra. MARCELA CLEOTLDE MANCERO LARA; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
C.C. 171252335-4
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA.
LTDA., Que otorga: **ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS**, A
favor de **MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA Y OTRO**; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a doce de marzo del dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SANAY Y OTROS a favor de MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y GALO EFRAIN PAREDES RUIZ AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLAQUA COMPAÑIA LIMITADA., otorgada ante mí, el veinte de diciembre del dos mil diez. EN QUITO, HOY DIA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32773

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706648761	SIGUENCIA SAÑAY ANGEL RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1708958390	SALAZAR MENESSES MARIA REINA	Quito	CEDENTE	Casado
1710530492	FLORES FLORES MARCO FEDERICO	Quito	CEDENTE	Casado
0603007725	MANCERO LARA MARCELA CLEOTILDE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712523354	PAREDES RUIZ GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	12,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 12 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 286 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



32773



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.

Otorgada por: ANGEL SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS

A favor de: MARCELA MANCERO LARA Y OTRO

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD\$ 12.00 Avalúo: _____

Quito, a 12 DE MARZO DEL 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-P03594



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑIA LIMITADA."**

CEDENTE:

ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS

CESIONARIO:

**MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y GALO EFRAIN PAREDES
RUIZ**

CUANTIA: USD\$ 12,00

DI 3 COPIAS

*******MP*******

**ESCRITURA NUMERO: P-TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.-(P03594).**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes doce de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTES: los cónyuges señor ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, casados entre si, los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, casados entre si, los cónyuges

señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, casados entre si, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, y el señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, casados entre si; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte, cuyas copias se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: los cónyuges señor ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, casados entre si, los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, casados entre si, los cónyuges señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, casados entre si, y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, y el señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, casados entre si; por sus propios y personales derecho.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno) Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del año dos mil diez, ante el doctor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Lider Moreta Gavilánez, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de enero del dos mil once, se constituyó “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.**”, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **Dos punto dos)** El capital social de la Compañía en la actualidad se encuentra íntegramente pagado, está como sigue a continuación: **1) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA**, propietaria de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **2) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ**, propietario de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **3) ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **4) MARCO FEDERICO FLORES FLORES**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **MARIA REINA SALAZAR MENESSES**, propietaria de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **ELOY ALBERTO SANCHEZ JURADO**, propietario de CUATRO (4) participaciones de UN DÓLAR cada una (1,00 USD. c/u); **Dos punto tres)** La Junta General de Socios de la “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.**”, en sesión de viernes ocho de marzo del dos mil trece, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION, PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: los cónyuges señor **ANGEL RODRIGO SIGUENCIA**

SAÑAY y señora FANNI ISABEL MALAN, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar; y los cónyuges señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES y señora BERTHA MARIA MALLA VASQUEZ, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar, a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ; los cónyuges señora MARIA REINA SALAZAR MENESES y el señor SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA, ceden cuatro PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor de la señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, la totalidad de esta cesión asciende a doce PARTICIPACIONES SOCIALES, con un valor nominal de UN DOLAR (1,00 USD.) que los cedentes reciben a su entera satisfacción en dinero en efectivo, a prorrata de la cesión que efectúa; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	%
MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA	196,00 USD.	196	49,00
GALO EFRAIN PAREDES RUIZ	200,00 USD.	200	50,00
ELOY ALBERTO SANCHEZ JURADO	4,00 USD	4	1,00
TOTAL	400,00 USD.	400	100,00

CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; los cesionarios acepta someterse a los estatutos sociales de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA." que declaran conocer. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público". - (Hasta aquí



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Nihil prius fide
NOTARIA PRIMERA



ESCRITURA P03594.-

la minuta, que junto con los documentos anexos y ~~hacilitantes~~ que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Mario López Veloz, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil setecientos noventa y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos en requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

SR. ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY

C.C. 170664876-1

SRA. FANNI ISABEL MALAN

C.C. 060209663-8

SR. MARCO FEDERICO FLORES FLORES

C.C. 171053044-2

SRA. BERTHA MARÍA MALLA VASQUEZ

177744540-5

C.C.

170895839-0

SRA. MARÍA REINA SALAZAR MENESES

C.C.

Segundo Sangotuña

SR. SEGUNDO SANGOTUÑA AREQUIPA

C.C. 0501903280

///decelo Mancero/

SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA

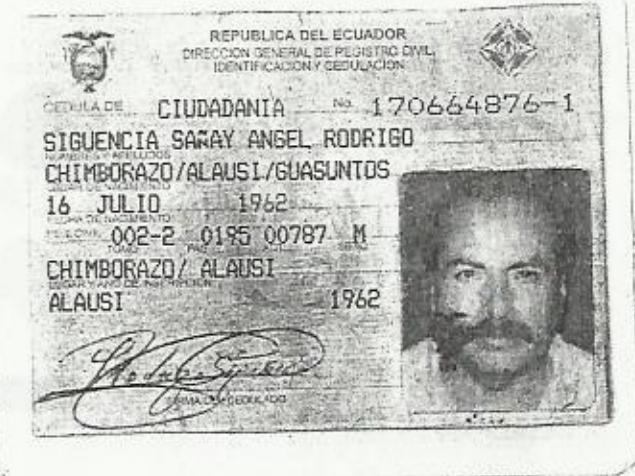
C.C. 060300772-5

Guillermo

SR. GALO EFRAIN PAREDES RUIZ

C.C. 1712523354

el mío
Jacinto Paredes



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

Q1 - Fech. 12 MAR. 2013
[Circular Notary Seal] *[Signature]*
 Notaria Primera de Quito
 Oficina de Modernización y Automatización
 de los Procedimientos Notariales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 060209663-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MALAN PALAQUIBAY
FANNI ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUÍ
GUASUNTOS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANGEL RODRIGO
SIGUENCIA S



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BÁSICA QUEHACER, COMESTICOS

I2333V2322

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MALAN MIGUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAQUIBAY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-22

FIRMA DEL CEDULADO



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0201

0602096638

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MALAN PALAQUIBAY FANNI ISABEL



PICHINCHA
PROVINCIA -
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILOGALLO
PARROQUIA
2
CHILOGALL
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotografía que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 12 MAR. 2013

Foljas 1 de 1 (es)
NOTARIA PRIMERA
Oficina Machado de Alba
Notaria Primera del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
ESTADO CIVIL Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1710530492
FLORES FLORES MARCO FEDERICO
PICHINCHA QUITO / PUEBLARO
16 OCTUBRE 1969
002 0113 06134 M
PENALERO QUITO
EXCELENTE 1969



Marcos Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FER-2013

033 033 - 0079 1710530492
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FLORES FLORES MARCO FEDERICO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCION CALDERON PARROQUIA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	3 CALDERON ZONA
---	---	-----------------------

NOTARIA PINTADA
EN APLICACION DE LA LEY
TACAS EN QUITO
DOYES que la persona que ANTES CO
dijo ser el autor de la cedula que se present
el dia 17 de Agosto del año 2013

17 AGO 2013
Tunaypum



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

054
054 - 0225 1717445405

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MALLA VASQUEZ BERTHA MARIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON	CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON PARROQUIA T. PRESIDENTA DE LA JUNTA	3 CALDERON ZONA
---	---	-----------------------

[Handwritten signature over the form]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

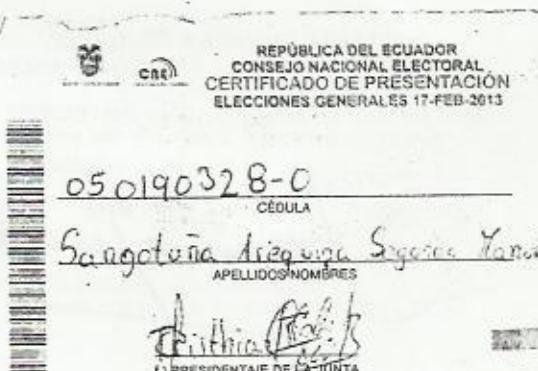
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esas
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 12 MAR. 2013



Jorge Macarena Gómez
Notaria Primera del Canton Quito



NOTARIO PREDOMINANTE
ESTADO CIVIL
VALIDACION

CEDE est
presentado
el dia

12 MAR. 2013

Amuntaymama



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y ALIMENTACION
Doy fe que la foto que sigue ANTECEDE est:
informe con que se me ha presentado

123 _____ / _____ 1 _____ Utilities

12 MAR 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES RUIZ,
GALO EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
IRIBABA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARCELA CLEOTILDE
MANCERO LARA

171252335-4



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESSION ADOPCION
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JIMENEZ GALO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ HARO OLGA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-30
FECHA DE EXPIACION
2021-11-30



E34430242



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

065
065 - 0206 1712523354
APLICIO DE CERTIFICO
PAREDES RUIZ GALO EFRAIN
PROVINCIA
QUITO
CANTON
MARSOCUA
CIRCUNSCRIPCION
COTOCOLLAO
COTOCOLLAO
ZONA
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN ACTA DE FIRMA DE AUTORIZACION

Y A VUELO DE DIOS, el sacerdote don ANTONIO ECEDA est
presentado en la Oficina de la Notaria Primera de Quito

el dia veintiuno de marzo del año dos mil trece, ante su firma

12 MAR. 2013

Fundación

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, Capital de la provincia de Pichincha, el día de hoy, ocho de marzo del dos mil trece, en las oficinas de la compañía "TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA", a las diez horas, se encuentran presentes y reunidos todos los socios de la Empresa, que son:

- 1) MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, propietaria de Ciento Noventa Y dos participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 2) GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, propietario de Ciento Noventa Y dos participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 3) ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 4) MARCO FEDERICO FLORES FLORES, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 5) ELOY SANCHEZ JURADO, propietario de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una;
- 6) MARIA REINA SALAZAR MENES, propietaria de Cuatro participaciones de UN DÓLAR cada una.

Se aclara que los comparecientes, con sus respectivas acciones, equivale al cien por ciento del capital social de "TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA" y, hallándose presente todo el capital suscrito de la Compañía que asciende a cuatrocientos dólares americanos, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria (Universal), para el siguiente punto.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES DE MARCO FEDERICO FLORES FLORES Y ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y LA SRA MARIA REINA SALAZAR MENES; A FAVOR DE LA SRA. MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA.

Dirige la sesión como Presidente, MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y como secretario actúa MARCO FEDERICO FLORES FLORES. La Presidenta

de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer y único punto del Orden del Día, esto es CESION DE PARTICIPACIONES DE MARCO FEDERICO FLORES FLORES, Y ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFRAIN PAREDES RUIZ Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SRA MARIA REINA SALAZAR MENESES; A FAVOR DE LA SRA MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA., de la siguiente manera: El señor MARCO FEDERICO FLORES FLORES, cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar, a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, la totalidad de esta cesión asciende al valor nominal de CUATRO DOLARES (4,00 USD.) y, ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor del señor GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, la totalidad de esta cesión asciende al valor nominal de CUATRO DOLARES (4,00 USD.); y la Sra. MARIA REINA SALAZAR MENESES, cede CUATRO PARTICIPACION SOCIAL del valor de Un Dólar a favor del señora MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA, lo que es aprobado unánimemente por los socios de la Compañía. Por no haber ningún otro punto del Orden del Día que deba ser conocido y resuelto por la Junta, la Presidenta de la sesión dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y puesta el acta en consideración de los presentes, la Junta General la aprueba por unanimidad y sin observaciones. La Presidenta de la sesión la levanta a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia de todo lo actuado, los socios presentes.

MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA
SOCIA

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
SOCIO

ELOY SANCHEZ JURADO
SOCIO

Rodrigo Siguencia 170664876-1

ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY
SOCIO

Marco Federico Flores
MARCO FEDERICO FLORES FLORES
SOCIO 171053049-2

Maria Reina Salazar
MARIA REINA SALAZAR MENESE
SOCIA 170895839-0

Quito DM, 08 de Marzo del 2013



C E R T I F I C A D O

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPORTE PESADO INTILLACTA COMPAÑÍA LIMITADA., tengo a bien certificar que en sesión celebrada en este día, la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los socios: MARCO FEDERICO FLORES FLORES, cede a favor del socio GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES y el socio ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY, cede a favor de GALO EFRAIN PAREDES RUIZ, CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES; y la Sra MARIA REINA SALAZAR MENESSES, cede CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES a favor de la socia Sra. MARCELA CLEOTLDE MANCERO LARA; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,

GALO EFRAIN PAREDES RUIZ
C.C. 171252335-4
GERENTE GENERAL
TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA.
LTDA., Que otorga: **ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SAÑAY Y OTROS**, A
favor de **MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA Y OTRO**; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito, a doce de marzo del dos mil trece.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan ANGEL RODRIGO SIGUENCIA SANAY Y OTROS a favor de MARCELA CLEOTILDE MANCERO LARA y GALO EFRAIN PAREDES RUIZ AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLAQUA COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mí, el veinte de diciembre del dos mil diez. EN QUITO, HOY DIA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32773

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	482
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706648761	SIGUENCIA SAÑAY ANGEL RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1708958390	SALAZAR MENESSES MARIA REINA	Quito	CEDENTE	Casado
1710530492	FLORES FLORES MARCO FEDERICO	Quito	CEDENTE	Casado
0603007725	MANCERO LARA MARCELA CLEOTILDE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712523354	PAREDES RUIZ GALO EFRAIN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTILLACTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	12,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 12 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 286 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

